



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 30 de enero de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000007-2023-BNP-J-DGC de fecha 30 de enero de 2023, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Informe Técnico N° 000016-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 30 de enero de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000066-2023-BNP-GG-OA de fecha 30 de enero de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000023-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose que la Dirección de Gestión de las Colecciones tiene previsto con N° de Orden 173, el cargo de Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas, el cual tiene la condición de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, a través del Informe N° 000007-2023-BNP-J-DGC la Dirección de Gestión de las Colecciones, con la finalidad de dar continuidad y cumplimiento a las funciones asignadas al Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones, ha visto por conveniente proponer la designación temporal en adición de funciones del servidor Julio Cesar Ugaz Calderón, en tanto se designe a el/ la titular en el cargo;

Que, la Oficina de Administración, por medio del Memorando N° 000066-2023-BNP-GG-OA, en base a lo sustentado en el Informe Técnico N° 000016-2023-BNPPGG-OA-ERH,



de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos emitió opinión favorable, a fin de continuar con las acciones correspondientes para la designación temporal propuesta;

Que, mediante Informe Legal N° 000023-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica evaluó y emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de las Colecciones, la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** al servidor Julio Cesar Ugaz Calderón en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 173, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**

**Jefe Institucional**

**Biblioteca Nacional del Perú**

